

Posición de OBSERVACOM sobre la prohibición de acceso a redes para menores de 16 años: una visión desde Iberoamérica

El Observatorio Latinoamericano de Regulación, Medios y Convergencia ha recomendado precaución a la hora de adoptar medidas de prohibición de acceso a redes sociales a las personas menores de 16 años, similares a las que se están adoptando en países como Australia o España.

Para el Observatorio, "las medidas de restricción de acceso por edad no son una solución mágica, suficiente ni adecuada para dar respuesta a las vulneraciones de derechos que afectan especialmente a las infancias y adolescencias en las redes sociales". Señala, en este sentido:

- Que la prohibición de acceso no altera el modelo de negocio de las grandes empresas tecnológicas, basado en la extracción y monetización de los datos que alimentan los algoritmos de recomendación y publicidad.
- Es una solución peligrosa y con efectos contraproducentes sobre derechos de los propios niños y niñas. La necesidad de establecer mecanismos de reconocimiento y verificación de edades para su cumplimiento conlleva, a la vista de las opciones tecnológicas actuales, riesgos importantes para su privacidad y para la de las personas usuarias en general.
- Las plataformas llevan ya a cabo una labor de vigilancia sistemática, cuando no de perfilado, de las personas menores de edad, y estas medidas pueden fortalecer más ese papel, legalizándolo.

OBSERVACOM considera que no es momento para avanzar con esta medida en la región, pero sí recomienda avanzar en propuestas para garantizar una protección efectiva de niños y niñas en Internet, como las siguientes:

- Prohibir las estrategias de publicidad, prospección comercial o mercadotecnia basadas en el tratamiento automatizado o semiautomatizado de datos personales.
- Disponer obligaciones de transparencia algorítmica sobre el funcionamiento de sus sistemas de moderación y recomendación, y permitir ajustar o limitar esas preferencias según intereses personales genuinos.

- Obligar a la evaluación, prevención y mitigación de riesgos sistémicos y efectos perjudiciales en niños, niñas y adolescentes.
- Establecer obligaciones de seguridad y bienestar de niños, niñas y adolescentes en el diseño de productos y servicios de plataformas de redes sociales (como la interacción ilimitada en las redes o scroll "infinito").
- Establecer, desde el diseño, obligaciones de protección de datos para evitar patrones de manipulación y priorizando el bienestar.
- Disponer mecanismos de control parental accesibles y de implementación sencilla.
- Disponer de un sistema de reclamaciones para denunciar contenidos o interacciones no adecuadas.
- Incluir en el currículo educativo programas y campañas públicas de alfabetización digital para niños y niñas desde edad temprana y también para personas adultas, cuidadores/as y educadores/as.
- Crear institucionalidades democráticas con recursos y competencias suficientes para supervisar y hacer efectivo su cumplimiento de estas obligaciones.